



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E205311/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBRO: GAÑANES, PEONES Y OBREROS HISTORIA DEL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES EN MAGALLANES Y LA PATAGONIA 1843-1973" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-20625/2024

SANTIAGO, 21/08/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
9. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
11. La Resolución Exenta (DPIR) N°517 de fecha 22 de julio de 2024, que Aprueba Convenio de Transferencia ID3382 para "Actividades Concurso de Vinculación con la Comunidad", Fondo de Actividades de Carácter Cultural FNDR 2024, entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártida Chilena;
12. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, referidas a la contratación de servicio de impresión del libro: "Gañanes, Peones y Obreros Historia del Trabajo y los Trabajadores en Magallanes y la Patagonia 1843-1973";
13. La Solicitud de Compras N°SC1069/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, de Coordinación de Gestión Global de Soporte de Magallanes, perteneciente a la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta (DPIR) N°517, de fecha 22 de julio de 2024, se suscribió el convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena, denominado "Actividades concurso de vinculación con la comunidad fondo cultural 2024", establece las bases para la colaboración en actividades culturales;
2. Que, la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena, presento proyecto ID. 3382, titulado "HISTORIA DEL TRABAJO Y DEL TRABAJADOR EN MAGALLANES", el cual fue

aprobado y beneficiado en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos;

3. Que, la historia del trabajo en la región de Magallanes y Antártica Chilena ha sido basta y de grandes acontecimientos que ha dejado huella no solo en la región sino que de igual forma a nivel nacional, por lo mismo se hace necesario mantener viva la historia del desarrollo del trabajo en la región y de sus actores principales trabajadores y trabajadoras, ya que si bien existe literatura de la historia laboral no hay una que cuente el proceso entre el periodo del avance del trabajo y los trabajadores en Magallanes y la Patagonia entre 1843-1973, lo que implica no contar con un documento que consigne los acontecimientos que han permitido contar con una normativa laboral que protege en este siglo 21 a los trabajadores y trabajadoras;

4. Que, por otra parte, en el centenario de la Dirección del Trabajo, resulta necesario contar con la historia del mundo del trabajo, su progreso y evolución en la región de Magallanes y Antártica Chilena;

5. Que, mediante documento citado en el numeral 13.- de los Vistos, la Coordinación de Gestión Global de Soporte de Magallanes, perteneciente a la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes, formalizó la solicitud para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBRO: GAÑANES, PEONES Y OBREROS HISTORIA DEL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES EN MAGALLANES Y LA PATAGONIA 1843-1973";

6. Que revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que la contratación del servicio antes descrito, no se encuentra disponible con las características requeridas por la Dirección Regional, a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

7. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUEBENSE**, las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la propuesta pública del "SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBRO: GAÑANES, PEONES Y OBREROS HISTORIA DEL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES EN MAGALLANES Y LA PATAGONIA 1843-1973";

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Viviana Ampuero Santana y Jorge Miguel Salas Ponce ambos de calidad jurídica contrata y el Sr. César Torras Barría funcionario de planta, todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / LSV / MCR / mbg

Distribución:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
DRT MAGALLANES



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
21/08/2024 13:01:27



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.